Corporación Antioquia Responsable

PROPUESTA TÉCNICA 082:

PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION 2023.

PREPARADA PARA:

MUNICIPIO DE LA CEJA.

Versión 03

2 de marzo de 2023

Corporación Antioquia Responsable
900.230.520-1

info@antioquiaresponsable.org
www.antioquiaresponsable.org

(57) 324 280 6341

Corporación Antioquia Responsable

Envigado, 2 de marzo de 2023.

Señora
JULIANA VALENCIA
Departamento Administrativo General y de Servicios
MUNICIPIO DE LA CEJA.
departamentogeneral@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja, Antioquia.

Ref.: Propuesta 082.03 – PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION 2023.

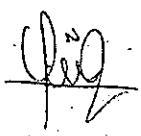
Cordial saludo.

Agradecemos de antemano la oportunidad de permitirnos ofrecerle los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la formulación, ejecución y control del Plan Municipal de Formación y Capacitación 2023.

El servicio que se propone considera la realización de las capacitaciones pertinentes a los servidores públicos para el correcto funcionamiento de la administración municipal respondiendo de esta forma a las necesidades de formación de la entidad, al Plan Nacional y a la Normatividad vigente en dicha materia; en el documento adjunto se ilustran el alcance, tiempo y costos que componen nuestra propuesta.

Esperamos cumplir con sus expectativas y quedamos atentos a sus comentarios y/o inquietudes, reiterando el deseo de apoyarlo en sus proyectos actuales y futuros en materia de Gestión del Talento Humano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Paola Andrea Orrego

Dirección Ejecutiva
E-mail: paola.orrego@antioquiaresponsable.org

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Toda la información técnica, contractual y económica suministrada por la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE en este documento es confidencial de acuerdo con la Ley 23 de 1982 (Derechos de Autor) y según lo dispuesto por el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre secreto empresarial.

El contenido de este documento es confidencial y desarrollado exclusivamente para el MUNICIPIO DE LA CEJA, por lo que no debe ser divulgado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido. En el caso que se tenga prueba de que se ha divulgado información confidencial, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione.

No se permite su distribución total o parcial sin previa autorización de la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE. El MUNICIPIO DE LA CEJA se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información, a no divulgarla por ningún medio, a ningún tercero, sin la previa autorización escrita de la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE.

Este documento hará parte integral del contrato o convenio que se suscriba, así las cosas, las partes sólo podrán hacer uso de ella, para la ejecución del objeto de dicho contrato o convenio, debiendo proteger dicha información confidencial, con el fin de que no sea revelada y conocida por terceros, custodiándola con la diligencia y cuidado apropiados a las circunstancias.

La CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE está facultada para seguir haciendo uso de su "Know How" en cualquier proyecto que así lo requiera. En este caso el "Know How" se refiere a conocimiento y experiencia en los temas archivísticos y tecnológicos propios de la prestación de los servicios, pero no, en los elementos propios de las actividades que el MUNICIPIO DE LA CEJA marque en el contrato o convenio que se suscriba como explícitamente confidenciales. La CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE y el grupo de profesionales se comprometen a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información que le sea suministrada por la entidad en el desarrollo del proyecto.

La presente versión del documento constituye la oferta oficial por parte de la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE y prevalece sobre cualquier comunicación, entendimiento o acuerdo previo a esta. Cualquier modificación a esta propuesta será debidamente documentada y remitida como una nueva versión por la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE.

HISTORIAL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha de Versión	Descripción	Responsable
01	15 de febrero de 2023	Versión Inicial de la Propuesta.	Carlos A. Zúñiga O.
02	22 de febrero de 2023	Ajustes de alcance y costos.	Carlos A. Zúñiga O.
03	2 de marzo de 2023	Ajustes de alcance.	Carlos A. Zúñiga O.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Objeto a contratar.

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución del PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION 2023 pertinente a los servidores públicos para el correcto funcionamiento de la administración del MUNICIPIO DE LA CEJA.

1.2 Justificación.

En el marco de la Política de Empleo Público y la Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde con los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como pilares del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado. Es así como, promover una cultura organizacional del aprendizaje es tener la garantía de que las personas y las entidades estarán orientadas a resolver las problemáticas y necesidades haciendo uso de su activo de mayor valor, es decir, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo cual genera que las organizaciones aprenden, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

Así las cosas, el MUNICIPIO DE LA CEJA debe cumplir los lineamientos básicos dados en el Plan Nacional de Formación 2020 – 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, de manera rigurosa, por tanto requiere el apoyo de una entidad que cuente con experiencia en la formulación del Plan Municipal y lo acompañe en el proceso de ejecución, control y mejoramiento continuo de dicho proceso.

2 PLAN DE PROYECTO.

Tomando en cuenta la descripción de la necesidad, a continuación, se presentan los aspectos que se propone llevar a cabo para dar cumplimiento a las expectativas y requisitos técnicos y normativos planteados por el MUNICIPIO DE LA CEJA:

2.1 Alcance.

La CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, en articulación con el Plan Institucional de Capacitación desarrollado en el 2022, apoyara en el 2023 a la administración municipal en aspectos de formación a los servidores, apuntando específicamente a:

a. Fortalecimiento de estrategias para la participación en empleo público y concurso de méritos.
b. Formulación y registro de indicadores de gestión.
c. Afianzamiento de aspectos relacionados con Atención al Ciudadano.
d. Desarrollo de capacidades para la Innovación en el sector público.

Para lo anterior y en asocio con la Fundación Universitaria Maria Cano, se propone ejecutar un (1) seminario y cuatro (4) talleres que se detallan a continuación:

2.1.1 Seminario: Empleo público y concurso de méritos.

✓ **Justificación.**

La importancia del concurso de mérito como pilar del Estado Social y Constitucional de Derecho en el entendido que la carrera administrativa tiene como soporte principios y fundamentos propios de la definición de Estado que se consagra en el artículo 1 constitucional, cuyo incumplimiento o inobservancia implica el desconocimiento de los fines estatales; en especial del derecho a la igualdad y la prevalencia de derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como el acceso a cargos públicos y el debido proceso.

✓ **Objetivo General:**

Ofrecer los conocimientos necesarios sobre la estructura de las Convocatorias y el empleo público de carrera administrativa en Colombia.

✓ **Objetivos Específicos**

- Proporcionar conocimientos básicos sobre la prueba de Competencias Comportamentales.
- Consolidar los conocimientos que se evalúan en la prueba de Competencias Funcionales.
- Conocer los aspectos básicos que se evalúan en los concursos públicos de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los distintos niveles jerárquicos.
- Conocer la metodología de juicio situacional, usada en las pruebas escritas.

✓ **Temas:**

- Introducción a la Función Pública en Colombia
- Introducción a la metodología de evaluación de competencias básicas y funcionales
- Conocimientos básicos de la función pública. Pirámide normativa, Constitución Política y Estructura del Estado
- Aspectos básicos de los Conocimientos funcionales
- Aspectos básicos de las Competencias comportamentales.

✓ **Duración del taller.**
Grupo 1: 12 horas – Máximo 75 personas.
Grupo 2: 12 horas – Máximo 75 personas.

✓ **Certificación.**
Se entregará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de la asistencia y proceso formativo.

2.1.2 Taller: Formulación y registro de indicadores de gestión.

✓ **Objetivo General:**

Conocer y comprender los fundamentos que determinan la manera como la entidad pública debe gestionar los asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad; en el marco de los indicadores de gestión de la función pública.

✓ **Objetivos específicos:**

- Identificar la dimensión de gestión con valores para resultados y su lugar en el marco del ciclo planear, hacer, verificar, actuar (PHVA) del MIPG, reconociendo las políticas asociadas a esta y sus diversos componentes, así como el contexto en el que se desarrollan, para su implementación.
- Reconocer los fundamentos teóricos, los métodos y los instrumentos dispuestos, para adelantar el seguimiento y evaluación del desempeño en la ejecución de las funciones que le han sido encomendadas a las entidades públicas colombianas, de acuerdo con lo establecido en el MIPG.

✓ **Temas:**

- Fundamentos de la planeación y la gestión en el sector público.
- Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Gestión con valores para resultados Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Gobierno digital.
- Evaluación de resultados – MIPG
- Modelo de indicadores de gestión en el sector Público.

✓ **Duración del taller.**
8 horas – Máximo 25 personas.

✓ **Competencias**

El programa de formación permitirá a los participantes alcanzar las siguientes competencias:

- Conocer los antecedentes y comprender los fundamentos que determinan los modelos de indicadores de gestión en el sector publico
- Identificar aspectos básicos del Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Reconocer los fundamentos teóricos, de los indicadores de gestión en el sector publico colombiano.

✓ **Certificación.**
Se entregará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de la asistencia y proceso formativo.

2.1.3 Taller: Atención al Ciudadano.

✓ **Justificación.**

Desde la dimensión del relacionamiento entre el Estado con el ciudadano enmarcada en la Gestión con Valores, se ha adoptado el enfoque de Estado con sentido abierto con el cual se busca equilibrar las expectativas ciudadanas y las responsabilidades públicas, en especial en la gestión de la información, por ello lo importante de conocer los parámetros dentro de los cuales se debe mover esta importante acción pública.

✓ **Objetivo General.**

Armonizar las políticas públicas que inciden directamente en la relación del ciudadano y el Estado, buscando la construcción de la confianza a través de una nueva forma de gobernanza de gobernar para los ciudadanos.

✓ **Objetivos Específicos.**

- Articular las políticas con el relacionamiento ciudadano.
- Garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la oferta pública dentro del marco del Derecho a la igualdad.
- Robustecer los procesos internos de las entidades públicas con el propósito de responder de manera oportuna, eficaz y con calidad a las solicitudes de los ciudadanos.

✓ **Temas.**

- Política de servicio al ciudadano y su ámbito de aplicación.
- Relación Estado y Ciudadano.
- Estructura del Estado Colombiano.
- Responsables de la Política del servicio al Ciudadano.
- La Integridad Pública.
- Control interno Disciplinario.
- Control de las Personerías Municipales.

✓ **Duración del taller.**
4 horas – Máximo 25 personas.

✓ **Certificación.**
Se entregará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de la asistencia y proceso formativo.

2.1.4 Taller: Innovación en el sector público.

✓ **Objetivo General.**

Conocer y comprender los fundamentos que determinan la cultura de la innovación en la gestión pública.

✓ **Objetivos específicos.**

- Identificar la dimensión de la cultura de la innovación dentro de las competencias funcionales del servidor público.
- Reconocer los fundamentos teóricos, los métodos y los instrumentos dispuestos, para el desarrollo de la cultura de la innovación.

✓ **Temas.**

- Fundamentos de cultura de la innovación en el sector público.
- Parámetros a través de los cuáles se gestiona y promueve una cultura de la innovación en un contexto público.
- Corrientes metodológicas y escuelas que sobre la innovación pública.
- Tecnologías digitales en la innovación pública.

✓ **Duración del taller.**
8 horas – Máximo 25 personas.

✓ **Certificación.**
Se entregará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de la asistencia y proceso formativo.

2.1.5 Taller: Clima organizacional.

✓ **Objetivo General.**

Al finalizar el seminario experiencial, el colaborador estará en capacidad de reconocer la importancia de su papel dentro de la gestión pública para alcanzar su propósito personal, alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.

✓ **Objetivos específicos.**

- Entregar herramientas que permitan a los participantes el reconocimiento de su rol dentro de la gestión pública.
- Facilitar espacios de dialogo y debate frente a situaciones institucionales que se presentan en su diaria labor.
- Reconocer la importancia de una buena comunicación y actitud en el servicio.
- Concientizar al participante en la apropiación de una sana convivencia dentro de su entorno laboral y social.

✓ **Duración del taller.**
8 horas – Máximo 25 personas.

2.2 Entregables.

- Cronograma de actividades conforme a lo concertado con el supervisor del contrato [1].
- Informe mensual de ejecución de actividades, en formato digital o impreso, que incluye:
  - Listados de asistencia por cada capacitación desarrollada.
  - Registro fotográfico de cada proceso de formación.
  - Evaluación de los asistentes a la actividad de formación.

2.3 Duración del ciclo de talleres.

Se estiman seis (6) meses de trabajo contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.4 Gestión del Proyecto.

- La duración es estimada y puede variar según características de cada proceso formativo y la programación del personal por parte del MUNICIPIO DE LA CEJA.
- El cronograma detallado de trabajo será acordado con el MUNICIPIO DE LA CEJA posteriormente a la aprobación de la propuesta y suscripción del correspondiente contrato.
- La fecha de comienzo del proyecto se establecerá a partir de la firma del Acta de Inicio y tendrá como fecha final máxima el 31 de diciembre de 2022.
- Las actividades operativas se iniciarán máximo cinco (5) días hábiles después de la fecha de firma del Acta de Inicio.
- El seguimiento y control del proyecto se realizará sobre el cronograma acordado y mediante actas formales de seguimiento firmadas por las partes.
- En el caso de eventos de fuerza mayor se deberá acordar entre las partes la reorganización de los tiempos.
- Si en el transcurso del proyecto se amplían los requerimientos y es necesario aplicarlos, estos costos se incluirán al valor del contrato que se suscriba mediante adición.

[1] La programación podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

2.5 Aspectos Humanos.

✓ **Supervisión y Gerencia del Proyecto:**

Para realizar un control eficaz y garantizar el éxito del proyecto, el MUNICIPIO DE LA CEJA debe definir un *Representante de la Dirección* quien interactuará con el *Director de Operaciones* de la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE. Estas dos personas, enmarcados dentro del alcance del proyecto, planificarán las actividades del mismo, controlarán su progreso y asegurarán la calidad de los entregables antes de ser socializados a los interesados al interior de la entidad.

✓ **Operación del Proyecto:**

La CORPORACIÓN garantizará los siguientes recursos especificados, así:

- Un (1) profesional de apoyo al proyecto.
- Docentes con nivel de maestría, experiencia disciplinar y empresarial.

El MUNICIPIO DE LA CEJA deberá garantizar:

- Una (1) persona de apoyo para coordinar la operatividad y logística de cada sesión de formación.

✓ **Otros aspectos humanos:**

a. Es discrecional de la Corporación coordinar y dirigir los recursos humanos comprometidos.
b. La Corporación garantizará el pago oportuno y adecuado de honorarios, salarios y prestaciones sociales, así como el debido registro y pago a la ARL para al personal que involucre en el proyecto.
c. La Corporación garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones que en la materia determine la Entidad.

2.6 Aspectos Técnicos y Logísticos.

El MUNICIPIO DE LA CEJA deberá garantizar:

- Los espacios adecuados para la realización de las sesiones formativas.
- La participación de todo el personal para la realización de los procesos de formación y talleres prácticos.
- La programación y convocatoria a los servidores que según el rol deban participar en cada actividad.
- Las ayudas audiovisuales (proyector, tableros, sonido, etc.) para el desarrollo de cada sesión.
- Los refrigerios para el personal en las sesiones de capacitación que así lo ameriten.
- Transporte a los servidores para aquellas actividades que se pacte su ejecución por fuera del casco urbano del Municipio

La CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE proveerá:

- Plataforma virtual para las clases en línea (si se requiere).
- Certificación a los participantes que asistan, por lo menos, al 80% de las sesiones y aprueben las actividades académicas propuestas.
- Material de clases y memorias digitales.
- Los equipos de cómputo para el personal de la Corporación involucrado en el proyecto.

3 TÉRMINOS Y CONDICIONES.[2]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Valor de la propuesta [3]	ÍTEM: Plan Municipal de Capacitación — VALOR: $40´000.000 Valor en letras: Cuarenta millones de pesos ML – impuestos incluidos.
Garantías	• De cumplimiento del convenio: La cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del convenio y cuatro (4) meses más. • De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: La cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del convenio y tres (3) años más. • De calidad del servicio: La cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del convenio y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del convenio y cuatro (4) meses más.
Forma de pago	Se realizarán los pagos acordes a la presentación de los informes de avance con visto bueno del supervisor del convenio.
Plazo de pago:	Quince (15) días después de radicada la factura.
No incluye	• El desarrollo de actividades diferentes a los especificadas en el alcance y los entregables de la propuesta. • Los espacios, refrigerios y el transporte, así como la coordinación logística de estos.

CONTÁCTENOS

Dirección de Operaciones
e-mail: carlos.zuniga@antioquiaresponsable.org
Móvil: (+57) 301 505 7142

[2] Propuesta valida por 30 días calendario.
[3] IVA incluido.